



DECRETO Nº 0178  
NEUQUÉN, 13 FEB 2023

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 4775-M-2022 y la Resolución N° 0673/2022; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0673/2022 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a Licitación Pública OE N° 15/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL. ENRIQUE MOSCONI**", con un Presupuesto Oficial de pesos ciento setenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve con veintiocho centavos (\$ 177.586.149,28), y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13° de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72, ambas de aplicación en el ámbito municipal;

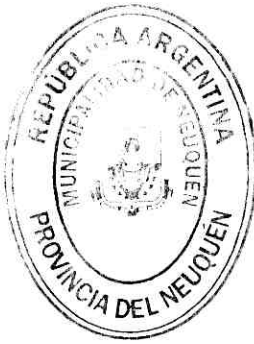
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A" donde consta que se presentaron tres (03) empresas oferentes;

Que habiéndose procedido oportunamente a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, resultó la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, quien habría ofrecido la propuesta económica de menor valor;

Que habiéndose reunido la Comisión de Preadjudicación, se efectuó el análisis de las ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y obtenido el puntaje de calificación requerido en el mencionado artículo 10°);

Que la División de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa **HORMIQUEN S.A.** responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de plaza;

  
Dra. MARIANA LUCÍA AGUILAR  
Defensora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



Que en su nueva intervención, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar la Licitación Pública OE N° 15/2022 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 224.999.406.-) a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 241/2022, N° 15/2023 y N° 30/2023, quien formuló consideraciones al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 38/2023, que la obra "Avenida Vaca Muerta – Ex Ruta 22" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1029;

Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 143/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 14/2023, del cual se desprende que la empresa **HORMIQUEN S.A.** cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 050/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 129/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

  
Dra. MARIELA AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Gestión Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0178-23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 15/2022 correspondiente a la obra "APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI", a favor de la empresa HORMIQUEN S.A.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Pública OE N° 15/2022 para la ----- ejecución de la obra: "APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL. ENRIQUE MOSCONI", a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 30-62887186-4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 224.999.406.-), y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 705/706 del expediente OE N° 4775-M-2022.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1029, del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023.

**Artículo 5º)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.


**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa HORMIQUEN S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.

  
Dra. MARIA EUGENIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

